



RESOLUCIÓN N° 232 DEL 05/04/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que; *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que mediante artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006, se transformó la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; **“De las Modificaciones Presupuestales.** *Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)*”

Que el Decreto 192 de junio de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y el artículo 11 se refiere a las



RESOLUCIÓN N° 232 DEL 05/04/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

modificaciones de las apropiaciones, determinando el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual del Distrito Capital.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$190.000.000)**, mediante comunicación No. 2024EE097695O1 del 03 de abril de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$190.000.000)**.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 190.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 190.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 190.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 190.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 190.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 190.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 190.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 190.000.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 190.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 190.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 190.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 190.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 190.000.000
O2110103117	Prima Especial	\$ 190.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 190.000.000



RESOLUCIÓN N° 232 DEL 05/04/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000083813 firmado electrónicamente por:

ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 05-04-2024 16:04:56
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBÁÑEZ - Profesional Especializado - PRESUPUESTO - hilda.castelblanco@umv.gov.co
	JHON HENRY CUECA MALAGON - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jhon.cueca@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 9f59deb51ac195c46704e4571dc3d4e8f2f72c597dc326be7cd14993867c5853 Codigo de Verificación CV: 494a3 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	